

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Cándida Carrasco y Calero y don Arcadio Agustín Carrasco y Calero, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Paz, vacante por fallecimiento de su padre, don Arcadio Carrasco y Fernández-Blanco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—8.017-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo permanente de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Platero» de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.246, al «María Ruibal», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.232.

Por el «Xandokan» de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 2.004, al «El Quinto», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.735.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1992.—9.503-E

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Deuda amortizable al 4 por 100

Número de Registro: 477.673. Construcciones Atalaya, Sociedad Anónima». Importe: 552.000 pesetas. Expediente: Inc. 1.676.

Madrid, 7 de julio de 1992.—La Administradora.—9.504-E.

Delegaciones

MELILLA

En aplicación de la normativa vigente y habiéndose iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los depósitos en metálico «necesarios sin interés», respecto de los cuales no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que en el plazo máximo de un mes puedan presentarse alegaciones por quien o quienes acrediten su derecho a la percepción del importe del depósito que a continuación se cita:

Número 205 de entrada, número 192 de registro, de importe 40.021 pesetas constituido por «Wecasmo, Sociedad Limitada», el día 24 de octubre de 1969.

La Delegada de Hacienda, Amelia Fernández Vázquez.—9.489-E.

PONTEVEDRA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Depósitos necesarios en metálico, sin interés, que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna que para su devolución o renovación del resguardo u otra gestión que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1971 quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: 20 de diciembre de 1971.

Número de entrada: 1.014.

Registro: 17.801.

Nombre: «Mariscos Arcade, Sociedad Limitada».

Importe: 180.589.

Vigo, 24 de junio de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—9.490-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se rectifica el anuncio de ampliación de plazo de consulta pública de los proyectos de directrices de los Planes hidrológicos de cuenca

Advertidos errores en el texto enviado para la publicación de la citada Resolución, inserta en el

«Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 24589, tercera columna, quinta línea contada desde el final, donde dice: «28 de mayo», debe decir: «26 de mayo».

En la página 24590, primera columna, líneas quince y dieciséis, donde dice: «Se acuerda ampliar en un mes dicho plazo», debe decir: «Se acuerda ampliar en dos meses dicho plazo».

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Director general, Adrián Baltanás García.—4.988-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones.

«Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable del Zújar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz)». Expediente número 9. Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: T.5.2 y T.5.5

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Valdetorres, el próximo día 6 de agosto de 1992, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz.—9.501-E.

«Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable del Zújar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz)». Expediente número 9. Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: Línea eléctrica de Socorro, línea eléctrica alimentación principal. T.5.2 y T.5.5

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña, el próximo día 5 de agosto de 1992, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy» de Badajoz.-9.502-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Oficial de Idiomas

MADRID

Anunciamos la pérdida del certificado de aptitud del idioma francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid de doña Paloma Sancho Martínez-Pardo, de fecha 8 de septiembre de 1971, registrado con el número 1.373, folio 107, libro segundo.

Madrid, 6 de julio de 1992.-La Secretaria, María Fernanda González Salas.-7.993-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y a «Iberdrola II», la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes con un tercer banco de transformación a 400/220 KV de tensión, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Madrid, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, en su propio nombre y en el de «Iberdrola II», solicitando la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes con un tercer banco de transformación a 400/220 KV de tensión.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

La Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y a «Iberdrola II», la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes con un tercer banco de transformación a 400/220 KV de tensión. La subestación se encuentra ubicada en el punto kilométrico 20.650 de la N-I, a 300 metros hacia el este del mencionado punto kilométrico, en el

término municipal de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid.

Características técnicas:

La ampliación consiste en la instalación de un tercer banco de transformación 400/220 KV, constituido por tres unidades monofásicas de 150 MVA cada una, así como la construcción de la calle correspondiente en el parque de 200 KV de posición transformador, completándola con el aparellaje preciso.

La finalidad de la instalación es aumentar la capacidad de la subestación para hacer frente al crecimiento de la demanda en 220 KV en Madrid.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-La Directora general, María Luisa Huidobro y Arceba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.-Madrid.-8.029-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Expropiación

Expropiación forzosa. Resolución de inserción obligatoria. Proyecto: A-L-309 FIA. Acondicionamiento, ensanche y mejora de trazado. Carretera L-504, de Llavorsà a Tabescàn, y L-510, de la L-504 a Areu, puntos kilométricos 0,000 al 19,000. Tramo: Llavorsà-cruce de Tirvia

Adjunto le remito el texto de la resolución de este Departamento por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, con el objeto que ordene su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» antes del próximo día 27 de julio de 1992, para que puedan producirse los efectos legales previstos en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Barcelona, 23 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, E. F.-9.497-E.

Departamento de Industria y Energía

BARCELONA

Resolución de 9 de abril de 1992, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ce-2452/1991-1047)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, número 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de

julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

He resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-2452/1991-1047.

Instalación de un punto de refuerzo a 25 KV, en el polígono industrial Zona Franca del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, mediante cabinas tipo cápsula, formadas por una barra simple de 1.250 A, cuatro unidades de entrada a 25 KV y diez unidades de salida a 25 KV.

Presupuesto: 56.800.000 pesetas.

Segundo.-Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, avenida Diagonal, número 514, 2.º, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 9 de abril de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-8.011-D.

Sección de Autorizaciones Energéticas

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/aa-352027/92-25751)

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 245.

Expediente: FS/aa-352027/92-25751.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 99,92 mm² de sección y soportes metálicos para una longitud aérea de 1.986 km y cables subterráneos de aluminio de 95 mm² de sección y longitud de 0,375 km. Origen en la línea 25 kV Marcetes-Sallent, pasando por el soporte de conversión aérea-subterránea, y final en la estación de transformación 995 Anselm Clavé, en el término municipal de Artés.

Centro de transformación número 995 Anselm Clavé, situado, de forma aislada, en la calle del mismo nombre, según proyecto tipo, presentado en el Departamento de Industria y Energía, con obra prefabricada conteniendo celdas modulares de SF-6 y con una capacidad de hasta dos transformadores de 1.000 kVA, relación 25.000/380-220 V, con protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de las redes de distribución en la zona mencionada.

Presupuesto: 15.432.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones

que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de julio de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona. Jaume Farré i Solsona.—8.243-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza, declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 75717/AT-4814 de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 75717/AT-4814, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: HCA. del Cantábrico, Sociedad Anónima.

Instalación: Variación del trazado de la línea aérea, alta tensión 50/132 KV, denominada subcentral de Carri-Cementos del Cantábrico, sobre depósito de Carbón de Cementos del Cantábrico en Aboño, entre los apoyos 2 y 3 colocando un nuevo apoyo en las proximidades del actual número 3.

Emplazamiento: Aboño (Carreño).

Objeto: Guardar las alturas reglamentarias sobre el terreno.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 22 de junio de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—8.052-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Cámping Villanova» de 160 KV.A, Villanova, en la provincia de Huesca

Expediente: AT-108/90.

Beneficiario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Por Decreto 84/1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 57), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV y centro de transformación «Cámping Villanova» de 160 KVA, emplazados en Villanova (Huesca).

En consecuencia este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 25 de agosto de 1992, a partir de las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Villanova (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita:

Término municipal de Villanova (Huesca).
Propietario: Junta Administrativa de los Montes de Villanova.

Domicilio: Villanova (Huesca).
Fincas: Polígono 1, parcela 660.

Linde sentido de la línea: Anterior, monte comunal de Chia, y posterior, «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Longitud de vuelo aéreo línea: 20 metros.

Clase de terreno: Erial.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—4.805-4.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, aprobó, inicialmente, una modificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, consistente en calificar como E.L.1 y EQ-2 terrenos sitos en calle Moreneta, esquina calle Son Adolca, como consecuencia del Convenio firmado por el Obispado de Mallorca y el Ayuntamiento, en fecha 9 de abril de 1992, quedando suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas comprendidas en el ámbito de dicha modificación, en lo que resulten afectadas por las determinaciones del nuevo planeamiento.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete a la citada modificación a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort. 4, edificio de «Ca'n Banca», y presentar alegaciones.

Palma, 29 de junio de 1992.—El Regidor delegado, Carlos Ripoll Martínez de Bedoya.—8.232-D.

RUBI

Edicto

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28 de

febrero de 1992, se expone al público durante el plazo de quince días la relación de bienes y derechos, que se publica conjuntamente, afectados por la ampliación del ámbito del sector de urbanización prioritaria «La Llana» de Rubí, aprobada por resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 24 de octubre de 1991.

Relación de bienes y derechos afectados por la ampliación del sector de urbanización prioritaria «La Llana»

Finca número 17.
Superficie de ampliación: 8.935 metros cuadrados.
Datos registrales:

Finca: 1.532.
Tomo: 825.
Folio: 124.
Libro: 409 de Rubí.

Derechos:

Propiedad registral en el momento de la ampliación de la S. U. P.: María Teresa Cuyas Zaragoza.
Dirección: Calle Angli, número 4-bis, 08017 Barcelona.

Propiedad registral actual: «G. A. C., Sociedad Limitada».

Dirección: Via Laietana, número 54-2.º, despacho 209, 08003 Barcelona.

Rubí, 1 de julio de 1992.—El Alcalde, Miquel Llugany Paredes.—9.496-E.

SALAMANCA

Por Decreto 4/1990, de 11 de enero, de la Junta de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial» de dicha Junta, de 16 del mismo mes, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que precisa ocupar el Ayuntamiento de Salamanca para la ejecución de la obra «Proyecto de urbanización de la vaguada de la Palma».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los hermanos Julia, Andrea, Juan José, Juliana, Remedios y María de la Luz Ramos Becerra, como propietarios afectados, para el levantamiento de las actas previas de ocupación, que tendrá lugar a las trece horas del día 5 de agosto del actual, en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, debiendo aportar los títulos y documentos acreditativos de su derecho.

Salamanca, 8 de junio de 1992.—El Alcalde, Jesús Málaga Guerrero.—4.994-A.

GIJON

Corrección de errores

En relación con anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 9 de julio de 1992, página 23857, referente al desarrollo del proyecto de expropiación de la carretera del Obispo, se hace constar que la diligencia de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados, ha sido señalada para el día 29 de julio del presente año.

Gijón, 16 de julio de 1992.—El Alcalde.—4.991-A.